



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19261

DECRETO N° 10211 / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de GOMEZ CANAVIRI LUIS ROBERTO
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19261</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS FRUTOS SECOS ACEITUNAS BEBIDAS HELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV SANTA MARIA 2141 LOC 222-223				
Nombre del Contribuyente	GOMEZ CANAVIRI LUIS ROBERTO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/08/2019	Otorgación N°	2-19261	Fecha	14/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JC/CH/mng

SECRETARÍA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL